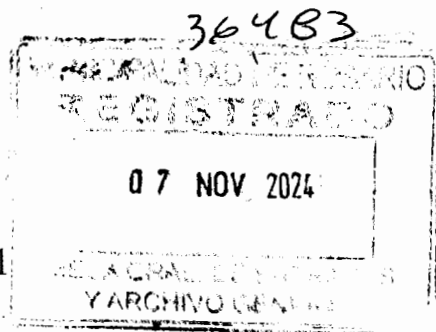




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.697)

Concejo Municipal

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Gobierno han tomado en consideración el Mensaje N° 128/SP/2024 IG, el cual expresa:

"Visto: La Ordenanza N° 8.244 "Primer Anillo Perimetral del Área Central" que identifica el Área de Reserva para Plan Especial -ARE- "Penitenciaria".

El "Plan Integral de Gestión en Seguridad Ciudadana" impulsado en el año 2016 por el Ministerio de Seguridad que plantea que una de sus finalidades, reside en brindar una respuesta integral a las demandas continuas en materia de prevención del delito, de modo de lograr una mejor provisión del servicio de seguridad pública y de las estrategias de prevención del delito y la violencia.

El desarrollo de un "Plan de Refuncionalización Integral del Sistema de Comisarías" que persigue el objetivo fundamental de dotar de mayor coherencia al despliegue operacional y su metodología de trabajo actual, y

La presentación del expediente N° 25.714-U-2024 ante esta Municipalidad efectuada por la Unidad Ejecutora de Infraestructura del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, donde se solicita la cesión de uso de una porción del inmueble municipal empadronado catastralmente como Sección 14°, Manzana 212, Sección 13°, Manzana 906, para ser destinado a la Estación Policial del Distrito Noroeste.

Del mismo modo, se ha solicitado la determinación de los indicadores urbanos que posibiliten la ejecución del edificio de la Nueva Estación Policial Distrito Norte, para el inmueble propiedad del estado provincial. Sección 13°, Manzana 906 de nuestra ciudad, y

Considerando: Que, entre las bases fundamentales del Plan Integral de Gestión en Seguridad Ciudadana se encuentra la necesidad de optimizar la administración de los recursos disponibles a fin de aumentar la eficiencia del servicio policial.

Que, el Plan de Refuncionalización Integral del Sistema de Comisarías que lleva adelante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, donde se establecen los objetivos que el mismo persigue, a saber: (i) optimizar los recursos disponibles; (ii) agilizar la gestión administrativa; (iii) privilegiar acciones preventivas sobre las reactivas; (iv) jerarquizar el espacio y el bienestar del trabajo policial; (v) fortalecer el vínculo con los ciudadanos; (vi) integrar innovaciones en infraestructura y tecnología.



Que, en el campo de las políticas públicas de seguridad se viene consolidando cada vez con más fuerza el concepto de seguridad ciudadana como transformación del concepto de seguridad pública.

Que, en este marco son considerados algunos elementos claves como el desarrollo de nuevas estrategias que privilegien: a) el análisis y las acciones preventivas por sobre el trabajo reactivo; b) la jerarquización y profesionalización de áreas, funciones, especialidades y el trabajo policial en su conjunto; c) el fortalecimiento de los vínculos entre la institución policial y los ciudadanos.

Que los principales objetivos del PRISiCom, se basan en:

- Racionalizar las jurisdicciones territoriales para la prevención policial aplicable en las dimensiones funcional y edilicia.
- Optimizar los recursos disponibles aumentando la eficiencia del servicio policial.
- Agilizar la gestión administrativa.
- Privilegiar las acciones preventivas sobre las reactivas.
- Jerarquizar el espacio y el bienestar del trabajo policial.
- Fortalecer el vínculo de la institución policial con los ciudadanos.
- Integrar innovaciones en infraestructura y tecnología".

Por lo expuesto, estas Comisiones proponen para su tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

Nuevas Estaciones Policiales Norte y Noroeste

Artículo 1°.- Se crea el Gran Equipamiento Urbano "Estación Policial Noroeste" en el inmueble identificado catastralmente como Sección 14°, Manzana 212 Gráfico 1.

1.1. Creación de trazados: Créase la prolongación de la calle Punta de Quebracho, con un Ancho Oficial de 20m, prolongando su eje actual, en el tramo comprendido por calle Manuel Acevedo y calle García del Cossio.

1.2. Indicadores Urbanísticos y uso del suelo.

Se admite la ejecución del proyecto "Estación Policial Noroeste" según planos adjuntos en el Anexo Gráfico N° 2, bajo los siguientes parámetros:

- Altura Máxima: 36m.
- Usos: Se admite exclusivamente el uso del edificio como Estación Policial.
- Factor de ocupación del suelo: 0.40.

1.3. El Gobierno de la Provincia de Santa Fe tendrá a su costo y cargo la ejecución de la calle Punta del Quebracho, en el tramo comprendido por calle Manuel Acevedo y calle García del Cossio, cuyo proyecto será aprobado por la Secretaría de Planeamiento y la Secretaría de Obras Públicas del municipio.

1.4. El Gobierno de la Provincia de Santa Fe tendrá a su cargo la ejecución del espacio circundante del edificio de la Estación Policial Distrito Noroeste, cuyo proyecto será aprobado por la Secretaría de Planeamiento.

Art. 2°.- Se crea el Gran Equipamiento Urbano "Estación Policial Norte" en el inmueble identificado catastralmente como Sección 13° Manzana 906.

2.1. Se suprime la Manzana 906 de la Sección Catastral 13° del Área de Reserva para Plan Especial ARE 10 "Parque Habitacional Ibarlucea Este".

2.2. Deberá ejecutar el proyecto "Estación Policial Norte", según planos adjuntos en el Anexo Gráfico N° 2, bajo los siguientes parámetros:

- Altura máxima: 36m.
- Usos: Se admite exclusivamente el uso del edificio como Estación Policial.
- Factor de ocupación del suelo: 0.40.

2.3. El Gobierno de la Provincia de Santa Fe tendrá a su cargo la ejecución del espacio circundante del edificio de la Estación Policial Distrito Norte, cuyo proyecto será aprobado por la Secretaría de Planeamiento.

Art. 3°.- Los anexos gráficos adjuntos al presente texto forman parte indisoluble de esta ordenanza, siendo copias de los obrantes a fs. 31 y 32 del expediente N° 25.714-U-2024.

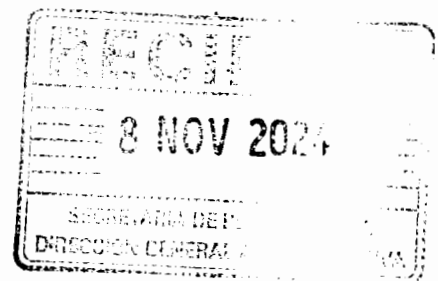
Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 31 de Octubre de 2024.-


Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gt. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Ms. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario



//sario,

21/12/2024

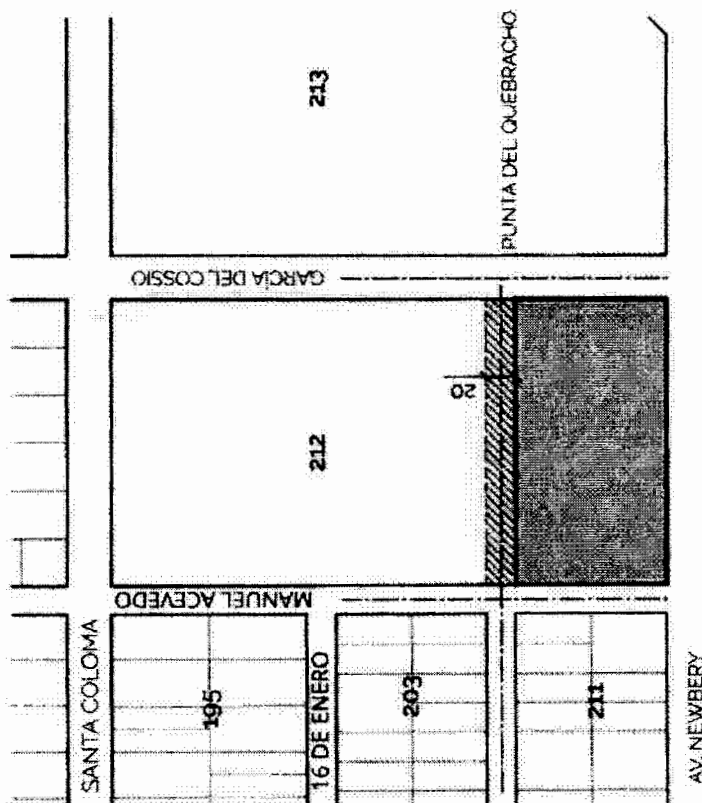
Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

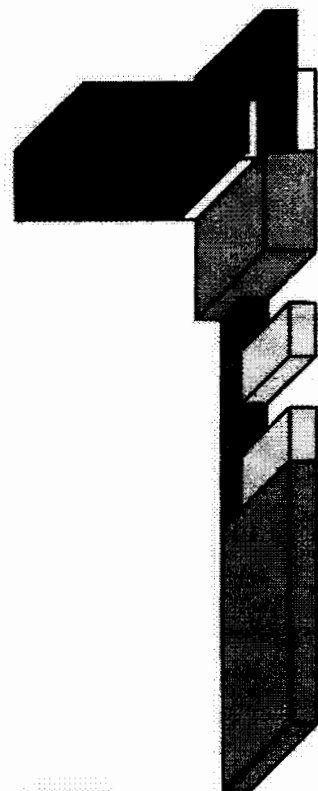
Arq. EDUARDO BRESSAN
Secretario de Obras Públicas
A/C Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Rosario

Lic. SEBASTIAN P. CHALE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
21 DIC 2024
SALIO
INTERVINO B



PLANTA GENERAL



ESQUEMA DE USOS

Arq. EDUARDO BRESSAN
Secretario de Obras Públicas
A/C Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Rosario

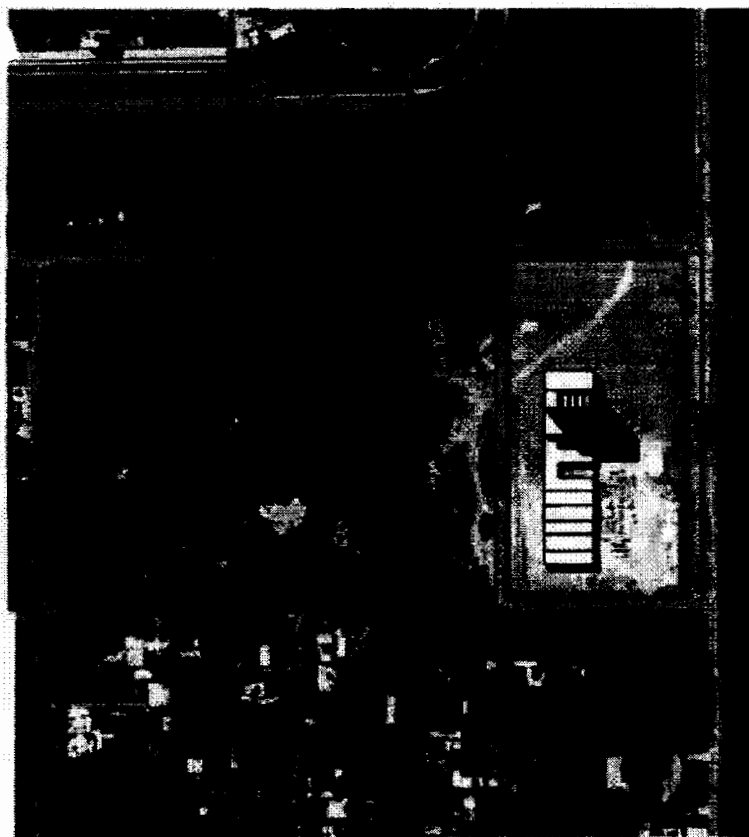
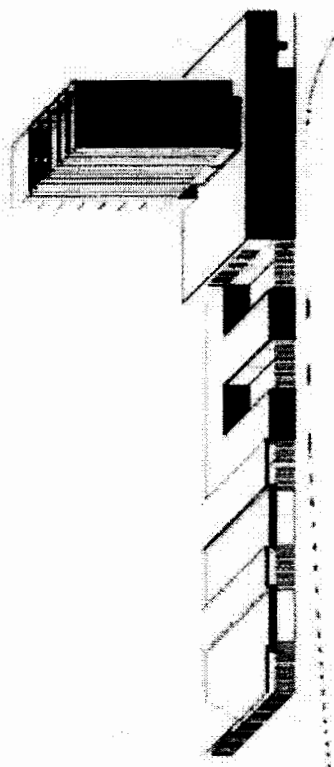


FOTO AEREA



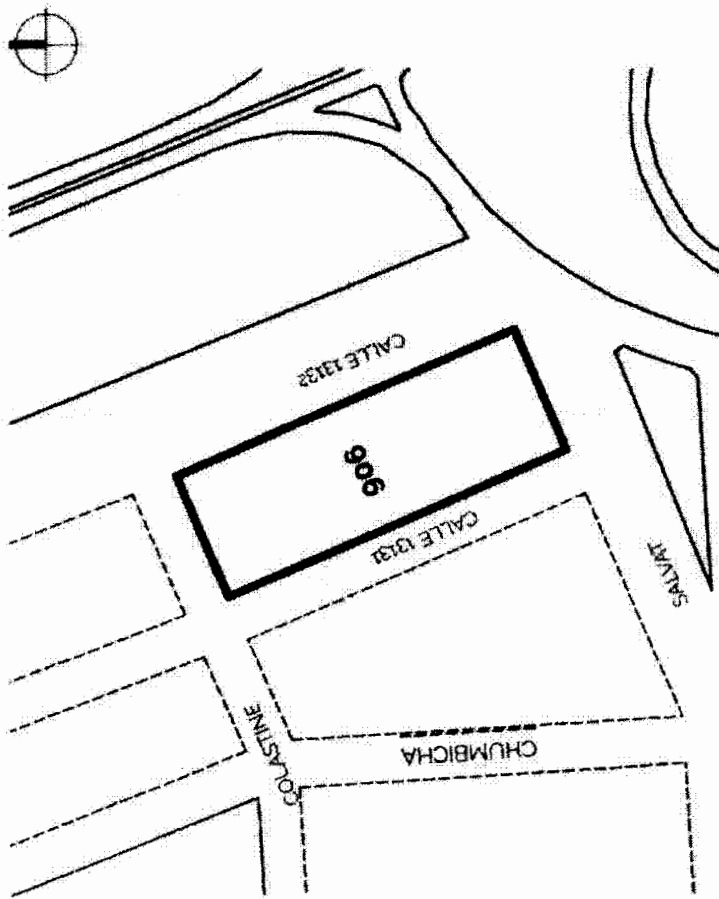
ESQUEMA AXONOMETRICO

Arq. María Elena Gylaragne
Sub Dirección General de
Proyectos Especiales
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

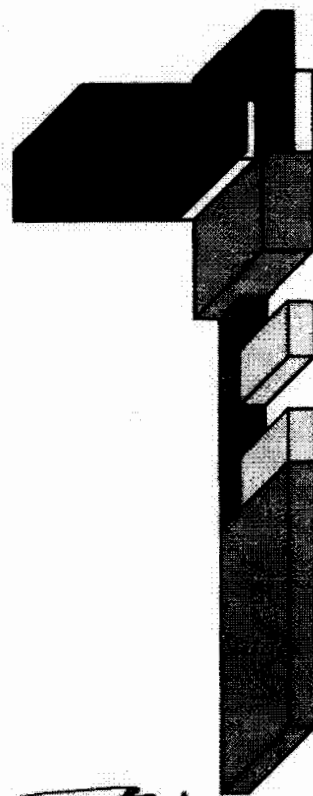


Municipalidad
de Rosario

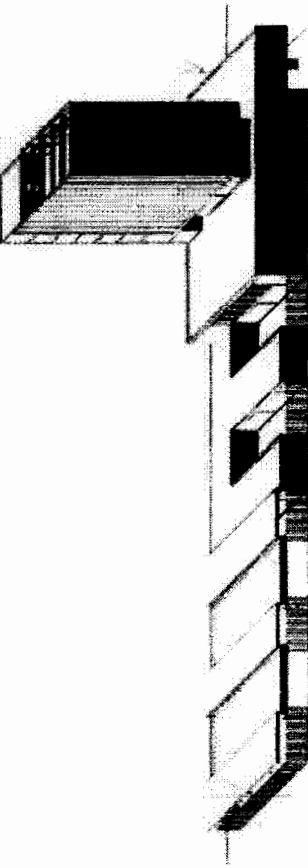




PLANTA GENERAL



ESQUEMA DE USOS



ESQUEMA AXONOMETRICO

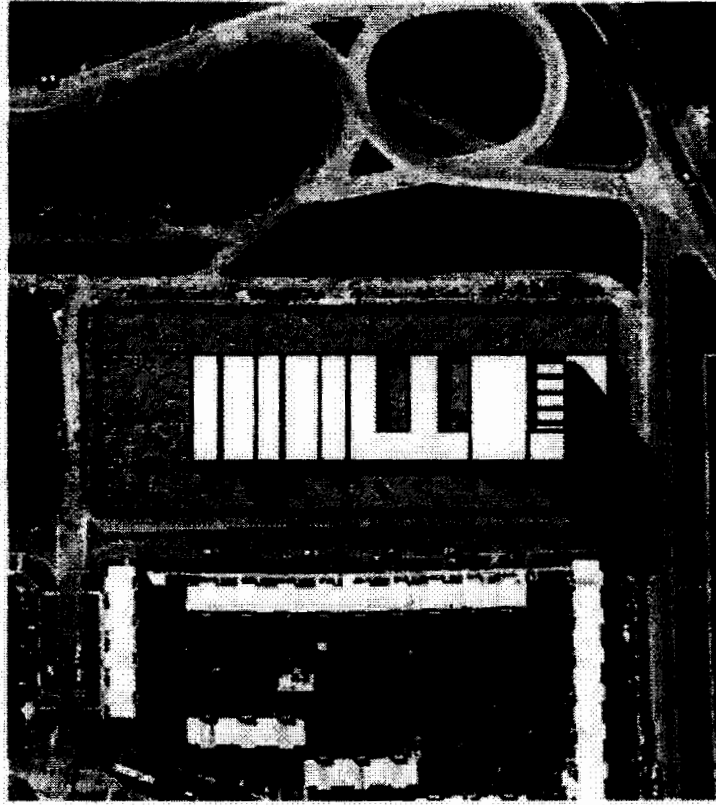


FOTO AEREA

[Signature]
Arq. EDUARDO BRESSAN
 Secretario de Obras Públicas
 A/C Secretaria de Planeamiento
 Municipalidad de Rosario

Arq. María María Guayana
 Sub-Dirección General de
 Proyectos Especiales
 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO



Municipalidad
 de Rosario

